

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0857/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

ANUNCIO

Con fecha 3 de abril de 2025 por Decreto del Diputado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte ha resuelto aprobar la convocatoria y anexos del “Programa Teatro en la Calle y Artes Circenses 2025” con cargo a la partida presupuestaria 3340/22609 del Presupuesto Ordinario de la Diputación para el ejercicio 2025.

PROGRAMA “TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES 2025”

El arte en todas sus expresiones es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los objetivos del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación.

El programa de **Teatro en la calle y Artes Circenses** trata de armonizar aspectos teatrales, circenses y pedagógicos, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración en los espacios de calle.

Se pretende hacer patente la búsqueda y desarrollo de una actividad potenciadora de los espacios abiertos como marco de relación humana, en sus aspectos lúdico y cultural.

Esta Diputación puesta al servicio de este objetivo básico convoca para el año 2025 el presente Programa de acuerdo a las siguientes Bases:

BENEFICIARIOS

Se propone desarrollar este programa en los veintidós municipios con mayor número de habitantes de entre los que tienen una población menor o igual a 183 habitantes según el padrón municipal de 2024, que en orden decreciente de población son:

| | | |
|---|------------------------|-----|
| 1 | Niharra | 183 |
| 2 | Albornos | 175 |
| 3 | Barromán | 175 |
| 4 | Bercial de Zapardiel | 173 |
| 5 | Blascomillán | 170 |
| 6 | Santa Cruz de Pinares | 170 |
| 7 | Gotarrendura | 167 |
| 8 | San Vicente de Arévalo | 165 |

| | | |
|----|------------------------------------|-----|
| 9 | Bonilla de la Sierra | 163 |
| 10 | Santiago del Collado | 162 |
| 11 | Villatoro | 161 |
| 12 | Carrera, La | 160 |
| 13 | Rasueros | 160 |
| 14 | Navarredondilla | 158 |
| 15 | Cabezas de Alambre | 153 |
| 16 | San Martín de la Vega del Alberche | 153 |
| 17 | Narros del Castillo | 152 |
| 18 | Becedas | 151 |
| 19 | Fuente el Sauz | 151 |
| 20 | Collado de Contreras | 145 |
| 21 | Aldehuela, La | 143 |
| 22 | Gemuño | 142 |

En caso de que alguno de los Ayuntamientos seleccionados no estuviese interesado en la propuesta, la actividad se ofrecería al siguiente Ayuntamiento en orden decreciente de población.

ACTUACIONES

La propuesta artística tendrá las características siguientes:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 o 3 actores.
- Duración de la actuación: 75 minutos.
- Disciplinas artísticas: acróbata, equilibrista, contorsionista y clown.

El programa se desarrollará entre el 1 de mayo del 2025 y el 1 de diciembre del 2025, para lo cual los Ayuntamientos deberán señalar en la solicitud (Anexo I) dos fechas preferentes para la realización de la actividad en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha en la que se realizarán y siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los ayuntamientos.

CREDITO PRESUPUESTARIO

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de treinta y seis mil euros (36.000,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2025, partida presupuestaria 3340/22609.

La ejecución del programa, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

COMPROMISO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a tener disponibles el día de la actuación las siguientes condiciones técnicas:

- Toma de luz al menos de 3.500 vatios de potencia.
- Espacio adecuado y baño para los actores.
- Persona de contacto.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ser presentadas de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, debiendo realizarse conforme al anexo I adjunto a esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este programa en el BOP.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En el caso de que se realice publicidad impresa, telemática o audiovisual se debe hacer constar de forma expresa y claramente visible la participación del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte en las actuaciones objeto del presente programa, incluyendo el logo del Área que tendrá un tamaño equivalente al del Ayuntamiento que organiza la actividad.

JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación, el Ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila, en el siguiente enlace: <https://diputacionavila.sedelectronica.es>, una memoria conforme al anexo II adjunto a esta convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales facilitados por los solicitantes para participar son responsabilidad de la Diputación Provincial de Ávila. Estos datos son recogidos y tratados por la Diputación Provincial de Ávila, con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud y concesión de la subvención [Indicar la finalidad de la subvención: para la Contratación de personal de alto valor en perfiles de investigación, innovación y desarrollo en empresas; promoción del turismo, etc.], siendo la licitud del tratamiento el cumplimiento de una obligación legal y de un interés público aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c, 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos). Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, en los términos previstos en la normativa de protección de datos mediante comunicación dirigida a la Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n - 05001 – AVILA (Ávila) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>). Asimismo, podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos: dpd@diputacionavila.es. Si en el ejercicio de sus derechos el denunciante no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6-28001 MADRID (Madrid)– Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. Con carácter previo y potestativo podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@diputacionavila.es.

SOLICITUD ANEXO I**“PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES 2025”
(Solicitud)**

D./Dña. _____ en calidad de Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____ (Ávila) con NIF (del Ayto.) _____

SOLICITA

Participar en el “**Programa de Teatro en la Calle y Artes Circenses**” que se realizará en el período establecido (**entre el 1 de mayo y el 1 de diciembre de 2025**)

Fechas preferentes:

1ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

| |
|--|
| |
|--|

2ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

| |
|--|
| |
|--|

En _____ a _____ de _____ de 2025

EL/LA ALCALDE/SA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila -Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.

MEMORIA ANEXO II

“PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES 2025”

MEMORIA DESCRIPTIVA

Ayuntamiento:

Fecha de realización de la actuación:

Forma de difusión de la actuación (medios de comunicación, redes sociales, carteles, etc.), indicar cuales:

Número aproximado de espectadores de la actuación:

Persona/s encargadas/a de la coordinación de la actuación con la empresa que resulte adjudicataria del programa:

Pequeño párrafo en el que se haga constar si la actuación se ha desarrollado de manera satisfactoria:

En _____ a _____ de _____ de 2025

EL/LA ALCALDE/SA

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Diputación Provincial de Ávila | Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de subvención. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Diputación Provincial de Ávila -Plaza Corral de las Campanas, s/n-05001-ÁVILA (Ávila)- indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica de la Diputación (<http://diputacionavila.sedelectronica.es>) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. | Información adicional sobre protección de datos en las bases de la convocatoria.